

000307

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SABANDIA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°059-2019-MDS**

Sabandía, 13 de marzo de 2019

**VISTO:**

El Informe N°02-2019-JUP/MDS de fecha 13 de marzo de 2019, sobre **CONFORMACION DEL COMITÉ DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP;**

**CONSIDERNADO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", en su acápite 6.4.1.1., se precisa que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. En los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado. Los integrantes del comité participan en el marco de sus funciones, con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación. La conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad.

Que, según el literal b) del numeral 6.4.1.1., de la Directiva citada, establece que son funciones del comité: a) Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga Acciones de Capacitación pertinentes, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad; b) Validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad; y c) Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas, cuando corresponda;

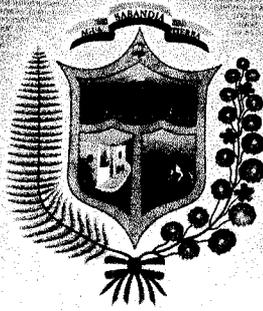
Que, mediante informe de visto la Unidad de Personal solicita la conformación del comité, a fin de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR EL COMITÉ DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP** de la Municipalidad Distrital de Sabandía, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

|  |   |
|--|---|
| Abog. Karen Umpire Miranda               | Jefe de la Oficina de Personal                              |
| CPC. Jaime Chire Aguirre                 | Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica |
| Sr. Gerson Daniel Tejada Guevara         | (e) Unidad de Administración Tributaria                     |
| Sra. Mercedes Filomena Portugal de Nuñez | Representante de los Servidores                             |



000308

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SABANDIA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°059-2019-MDS**

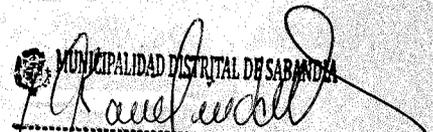
**ARTICULO SEGUNDO.** – La conformación del comité de elaboración del plan de desarrollo de personas de la Municipalidad Distrital de Sabandia, será a partir del de la expedición de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** – **DISPONER** a la Unidad de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandia, notifique la presente resolución a los integrantes del mencionado del comité para el cumplimiento del encargo conferido. Así como la publicación en el portal web de la institución

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
Abog. Karen Miranda Umpire  
SECRETARIA GENERAL